



### **C. Diputado Presidente del Congreso del Estado P r e s e n t e.**

Las diputadas y el diputado que integramos la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, recibimos para efecto de estudio y dictamen la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Sexagésima Cuarta Legislatura para exhortar a la Secretaría de Educación Pública Federal, así como a la Secretaría de Educación del Estado de Guanajuato para que, en la medida de sus competencias y suficiencia presupuestal, implementen acciones tendientes a fortalecer las actividades de los maestros de todos los niveles educativos, derivado de la nueva normalidad provocada por el virus SARS-COV-2, principalmente para la adquisición de equipos de cómputo y acceso a internet para el correcto desempeño de sus funciones docentes y evitar así el atraso educativo de los alumnos.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 89, fracción V; 109 fracciones II y VI y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, sometemos a la consideración de la Asamblea el presente dictamen, con base en las siguientes:

#### **Consideraciones**

#### **Antecedentes**

En sesión ordinaria de 20 de octubre del año 2020 la presidencia de la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, para efectos de su estudio y dictamen, la propuesta de punto de acuerdo referido en el proemio del presente dictamen, con fundamento en el artículo 109 fracciones II y VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Quienes integramos la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, recibimos los pendientes legislativos de la Sexagésima Cuarta Legislatura



en fecha 12 de octubre del año 2021, dentro de los cuales se encontraba la propuesta de punto de acuerdo que ahora se dictamina.

Finalmente, la presidencia de esta Comisión Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura con fundamento en los artículos 94 fracción VII y 272 fracción VIII inciso e) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato instruyó a la Secretaría Técnica para que elaborara el proyecto de dictamen, mismo que fue materia de revisión por quienes integran esta comisión.

### Análisis de la propuesta

Las y los proponentes manifestaron en la parte expositiva del acuerdo lo siguiente:

*“La educación es un derecho humano universal que permite la adquisición de conocimientos y enseñanzas necesarios para obtener una vida social plena. Nuestra Constitución Federal consagra este derecho en su artículo tercero que señala que toda persona tiene derecho a la educación, enfatizando en la importancia de las maestras y maestros en los procesos educativos como se señala a continuación: “...Las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social. Tendrán derecho de acceder a un sistema integral de formación, de capacitación y de actualización retroalimentado por evaluaciones diagnósticas, para cumplir los objetivos y propósitos del Sistema Educativo Nacional...”*

*Es de reconocer que las maestras y maestros en nuestro estado tienen un compromiso con la educación del país, pero sobre todo con sus alumnos. Dicho compromiso se ha puesto a prueba dada la nueva modalidad de enseñanza provocada por el SARS-COVID-2.*

*Las maestras y maestros del estado han trabajado arduamente durante este nuevo ciclo escolar para facilitar a sus alumnos las clases que, por seguridad de los alumnos y de sus familias no se permiten ser presenciales. Es un proceso inédito que ha conllevado un nuevo aprendizaje y adaptación para todos.*

*De las y los aproximadamente 76 mil maestras y maestros del Estado, actualmente el 30% es de población vulnerable al COVID-19, por lo que dar clases presenciales no es una posibilidad.*

*Se tiene conocimiento que la cantidad de educadores en el Estado no abastece la*



*necesidad de todas las alumnas y alumnos, por lo que la carga de trabajo inclusive ha aumentado, si a ello le sumamos la adaptación la nueva normalidad, la saturación laboral crece aún más.*

*A nivel federal, se ha buscado la manera de que, a través del uso de las tecnologías, la educación en el país no decaiga, sin embargo, los programas televisivos y de radio, no pueden sustituir la importancia de las y los maestros en un aula, reiterando lo ya señalado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

*En esta nueva modalidad, el acceso a la tecnología para poder impartir clases de manera virtual es imperante para las y los educadores del Estado. El acceso al Internet y a un equipo de cómputo se ha vuelto una necesidad para todos. Sin embargo, existen educadores que no tienen los recursos suficientes para la obtención de dichos equipos. Anteriormente, en los planteles, se contaban con los recursos necesarios, sin embargo, en los domicilios particulares de las y los maestros, no es garantía de que tengan las herramientas necesarias para llevar a cabo su labor.*

*A lo anterior hay que sumarle que existen escuelas en el Estado con menos del 50% de asistencia a clases de los alumnos en las diferentes plataformas y muchas de estas ocasiones es por la falta de conectividad que tienen los maestros por falta de herramientas.*

*El compromiso de las y los educadores del estado no permite que el sistema colapse. Se tiene conocimiento de educadores que buscan la manera de cumplir con su trabajo de cualquier forma e inclusive aportando más recursos de los que generan para no comprometer la educación de sus alumnos.*

*Respecto lo anterior, desafortunadamente el acceso a un equipo de cómputo ya sea de escritorio o laptop se ha dificultado aún más durante la pandemia actual. Esto es debido a que, según datos obtenidos en diferentes medios de comunicación, el precio de los equipos de tecnología ha aumentado un 41% a partir de marzo del año en curso a la fecha.*

*Las maestras y maestros del estado enfrentan nuevos retos todos los días, la adquisición de la tecnología no debiese ser uno de ellos. Es obligación del Estado proporcionar a sus educadores las herramientas necesarias para que éstos puedan dedicarse al difícil trabajo de educar a distancia.*

*La nueva normalidad ha puesto en complicaciones el sistema, pero sobre todo la entrega y labor de todos estos héroes de la educación. Es urgente voltear a ver las necesidades más esenciales de los profesores, quienes en ocasiones deben arriesgar un poco más para inclusive encargar de manera presencial los trabajos a los padres de familia una vez a la semana por falta de herramientas.*



Derivado de las anteriores consideraciones, los que integramos la comisión dictaminadora valoramos la propuesta presentada, considerando que debido a la pandemia provocada por el virus SARS-COV-2 para el ciclo escolar 2020-2021, se priorizó por las autoridades en materia de educación el derecho de niñas, niños y adolescentes, de aprender, aún en situaciones de emergencia, tomando medidas preventivas para disminuir la propagación del virus, por lo que se implementaron acciones por parte de los gobiernos federales y estatales que permitieran garantizar la impartición de educación, utilizando las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital. Con ello, se daría cabal cumplimiento a los planes y programas de estudio de preescolar, primaria y secundaria determinados por la Secretaría de Educación Pública.

Es importante resaltar que, en nuestro Estado de Guanajuato, se atendieron las medidas emitidas por la autoridad federal, además de que se realizaron diversas acciones por parte de la Secretaría de Educación del Estado de Guanajuato durante el periodo 2020-2021 brindando los apoyos necesarios para garantizar el desempeño de los docentes, así como el aprendizaje en los alumnos.

Con fecha 26 de mayo de 2020 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo SIPINNA/EXT/01/20201, por el que se aprobaron acciones indispensables para la atención y protección de niñas, niños y adolescentes durante la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor por la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV-2, en el que se propusieron acciones y estrategias que favorecieran el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.

Para el periodo escolar 2021-2022 y en atención al avance en el programa de vacunación en nuestro país, la autoridad rectora federal, emitió la Estrategia Nacional para el Regreso Seguro a las Escuelas de Educación Básica<sup>2</sup>, con la finalidad de la incorporación gradual del alumnado a clases presenciales, con el

<sup>1</sup> [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5593790&fecha=26/05/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5593790&fecha=26/05/2020)

<sup>2</sup> [https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/202105/202105-RSC-Lz0fiisOtD-Estgia\\_Nac.pdf](https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/202105/202105-RSC-Lz0fiisOtD-Estgia_Nac.pdf)



objetivo primordial de contrarrestar el rezago educativo ocasionado por la pandemia mundial.

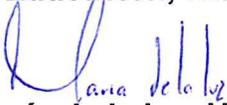
En ese orden y como parte de las estrategias de atención y protección en el regreso a las escuelas o entornos educativos, es que se planteó una pauta general, con las principales recomendaciones para organizar la reapertura de escuelas, ajustable a las necesidades por cada una de las entidades federativas.

Por lo anteriormente expuesto, considerando las condiciones actuales del ciclo escolar 2021-2022 y su regreso progresivo presencial, atendiendo el semáforo de riesgo epidemiológico, quienes dictaminamos consideramos que ya no es viable el objetivo que perseguían los proponentes del punto de acuerdo comentado y con fundamento en el artículo 171 la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos proponer a la Asamblea la aprobación del siguiente:

### ACUERDO

**Único.** Se ordena el archivo definitivo de la propuesta de punto de acuerdo formulada ante la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México para exhortar a la Secretaría de Educación Pública Federal, así como a la Secretaría de Educación del Estado de Guanajuato para que, en la medida de sus competencias y suficiencia presupuestal, implementen acciones tendientes a fortalecer las actividades de los maestros de todos los niveles educativos, derivado de la nueva normalidad provocada por el virus SARS-COV-2, principalmente para la adquisición de equipos de cómputo y acceso a internet para el correcto desempeño de sus funciones docentes y evitar así el atraso educativo de los alumnos.

Guanajuato, Gto., 13 de enero de 2022  
La Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura

  
Dip. María de la Luz Hernández Martínez  
Presidenta



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

**Dip. Armando Rangel Hernández**  
**Secretario**

**Dip. Yulma Rocha Aguilar**  
**Vocal**  
**Voto en contra**

**Dip. Lilia Margarita Rionda Salas**  
**Vocal**

**Irma Leticia González Sánchez**  
**Vocal**

## Evidencia Criptográfica - Hoja de Firmantes

<b>Información de Notificación:</b>	<b>Asunto:</b>	Dictamen, punto de acuerdo por el que se exhortar la Secretaría de Educación Pública Federal  Las diputadas y el diputado que integramos la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, recibimos para efecto de estudio y dictamen la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Sexagésima Cuarta Legislatura para exhortar a la Secretaría de Educación Pública Federal, así como a la Secretaría de Educación del Estado de Guanajuato para que, en la medida de sus competencias y suficiencia presupuesta!, implementen acciones tendientes a fortalecer las actividades de los maestros de todos los niveles educativos, derivado de la nueva normalidad provocada por el virus SARSCOV2, principalmente para la adquisición de equipos de cómputo y acceso a internet para el correcto desempeño de sus funciones docentes y evitar así el atraso educativo de los alumnos.
	<b>Descripción:</b>	
	<b>Destinatarios:</b>	YULMA ROCHA AGUILAR - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
<b>Archivo Firmado:</b>	File_1571_20220113131600852.pdf	
<b>Autoridad Certificadora:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	

## FIRMANTE

<b>Nombre:</b>	GASPAR ZARATE SOTO	<b>Validez:</b>	Vigente
----------------	--------------------	-----------------	---------

## FIRMA

<b>No. Serie:</b>	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.02.f1	<b>Revocación:</b>	No Revocado
-------------------	----------------------------------	--------------------	-------------

<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	13/01/2022 07:16:45 p. m. - 13/01/2022 01:16:45 p. m.	<b>Status:</b>	Válida
--------------------------	---	----------------	--------

<b>Algoritmo:</b>	RSA - SHA256
-------------------	--------------

**Cadena de Firma:**

84-ea-c4-8c-32-e8-58-47-f3-4e-42-b0-a7-b2-e8-cd-71-ed-11-d5-89-36-87-39-c8-fe-f1-b1-27-08-10-87-32-12-9b-60-80-5a-30-25-78-e6-ae-a3-41-6e-b4-59-48-d4-df-b2-9c-35-ed-b9-74-58-61-d8-da-a7-6c-4d-4b-55-3d-52-be-a3-e7-67-b2-45-05-7c-be-cd-9c-1e-fd-bd-33-8f-d6-85-52-0d-e6-59-ef-d9-c5-32-3c-b6-b4-e4-5a-6c-de-8c-d3-d6-4d-f6-b7-8f-e0-93-b6-17-e0-57-0d-f8-6a-09-d5-02-ae-cc-2c-9f-06-20-f9-b7-46-b2-fc-a8-f5-ac-97-f7-7c-9c-8d-eb-57-ce-83-24-6e-ad-0b-53-f9-7b-bb-87-4d-a0-4c-7b-4c-f6-e5-70-07-f0-3c-14-e3-e4-e0-1d-74-aa-8b-fe-2e-38-ae-36-4a-2d-c7-3d-94-08-1d-da-74-41-42-e4-6f-02-84-55-9d-89-cf-ab-cc-9b-cf-b1-0e-a7-05-dd-6a-57-a4-3d-ca-92-a5-6a-5b-2f-96-35-4d-60-13-cb-ea-27-e0-83-93-2d-35-ac-fa-91-42-c9-3a-63-a9-b6-ce-0a-f2-91-09-7e-17-f0-84-b9-31-1a-ca-2f-57-e7-3f-1e-07-c3

## OCSP

<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	13/01/2022 07:20:16 p. m. - 13/01/2022 01:20:16 p. m.
--------------------------	---

<b>Nombre del Respondedor:</b>	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
--------------------------------	---

<b>Emisor del Respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
--------------------------------	--

<b>Número de Serie:</b>	50.4c.45.47.30.31.30.35
-------------------------	-------------------------

## TSP

<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	13/01/2022 07:20:17 p. m. - 13/01/2022 01:20:17 p. m.
--------------------------	---

<b>Nombre del Emisor de Respuesta TSP:</b>	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
--	--

<b>Emisor del Certificado TSP:</b>	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
------------------------------------	--

<b>Identificador de la Respuesta TSP:</b>	637776768179515306
---	--------------------

Datos Estampillados:

25u7rLALdFcgwkkQnSbSCn7Rcl8=

## CONSTANCIA NOM 151

**Índice:** 267244599  
**Fecha (UTC/CDMX):** 13/01/2022 07:20:19 p. m. - 13/01/2022 01:20:19 p. m.  
**Nombre del Emisor:** Advantage Security PSC NOM151  
**Número de Serie:** 2c

Firma Electrónica Certificada

## FIRMANTE

**Nombre:** YULMA ROCHA AGUILAR **Validez:** Vigente

## FIRMA

**No. Serie:** 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.05.3d **Revocación:** No Revocado  
**Fecha (UTC/CDMX):** 14/01/2022 04:30:36 a. m. - 13/01/2022 10:30:36 p. m. **Status:** Válida  
**Algoritmo:** RSA - SHA256

**Cadena de Firma:**  
1b-69-05-53-bd-77-98-83-f1-91-d2-c8-5d-bd-3c-dc-55-c8-e2-63-81-61-97-e3-f6-bb-c1-ad-45-62-12-e9-91-cc-f7-8a-bf-75-7e-2c-4a-a1-8c-a8-ee-ad-6b-bd-59-f6-ba-b9-f7-f2-d0-ad-7d-53-ef-95-1f-a5-19-ca-a0-6a-c5-b3-68-12-50-f2-78-9b-d3-d3-01-49-bc-3a-f7-f3-6a-b3-99-e5-78-aa-3b-6b-48-e8-2a-12-ea-ed-ac-a3-4e-40-cb-ce-61-17-2d-eb-bb-93-90-42-eb-7d-0e-f6-07-ed-07-30-ac-ca-6a-da-02-7a-f1-9a-d7-50-78-1b-ca-bd-60-38-d8-25-43-28-db-fc-79-af-e9-3e-68-0c-5c-7d-58-b8-3d-8e-3b-c6-fd-19-bf-c5-74-a0-15-08-37-6b-6e-a7-6e-90-82-1b-3a-23-49-f3-eb-25-d8-e6-93-ae-76-d5-cc-f4-71-8d-cf-9d-4d-76-b2-53-5e-c2-c2-b9-99-f9-a8-72-1f-31-95-03-8b-9e-63-a3-aa-bb-29-94-07-f6-91-79-35-09-cf-93-42-46-08-ee-61-f3-ad-18-1c-fe-3b-c0-2a-87-4e-d6-5f-42-30-9d-bb-aa-8c-7a-a5-84-f8-97-01-66-1b-2e-72-c8-8d-e0

## OCSP

**Fecha (UTC/CDMX):** 14/01/2022 04:34:13 a. m. - 13/01/2022 10:34:13 p. m.  
**Nombre del Respondedor:** Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato  
**Emisor del Respondedor:** AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
**Número de Serie:** 50.4c.45.47.30.31.30.35

## TSP

**Fecha (UTC/CDMX):** 14/01/2022 04:34:13 a. m. - 13/01/2022 10:34:13 p. m.  
**Nombre del Emisor de Respuesta TSP:** Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1  
**Emisor del Certificado TSP:** Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia  
**Identificador de la Respuesta TSP:** 637777100537724266  
**Datos Estampillados:** gLzmpsaGBk1SYzeOVoxNIOxMPw4=

## CONSTANCIA NOM 151

**Índice:** 267267045  
**Fecha (UTC/CDMX):** 14/01/2022 04:34:15 a. m. - 13/01/2022 10:34:15 p. m.  
**Nombre del Emisor:** Advantage Security PSC NOM151  
**Número de Serie:** 2c

Firma Electrónica Certificada

